

## **AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA DEL ARROYO**

### **ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de VERTIDO DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO DEL MUNICIPIO DE ARANDILLA DEL ARROYO, por Acuerdo del Pleno de fecha 04 de Noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Arandilla del Arroyo a 05 de Noviembre de 2021.

El Alcalde,

Rubén Fernández del Castillo